

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 779/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Aránzazu Fernández González, don Álvaro Guerrero Gonzálves y doña María de los Milagros Caballero Salamanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618.0000.18.0779.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único.—Urbana. Piso señalado con la letra B, de la planta segunda de la calle Las Monjas, hoy Neptuno, número 15, de Valladolid. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y galería. Tiene una superficie de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo: Al frente, pasillo de acceso; derecha, vivienda letra C

y patio de luces; izquierda, vivienda letra A, y por el fondo, con patio posterior. Es de protección oficial, según expediente VA-vs-6287/67.

Tipo de subasta: Veintiún millones (21.000.000) de pesetas.

Valladolid, 16 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.582.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña María José Boix Fluxá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 31/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, presentada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra doña Agnes Solera Váquer y don José Saturnino Serra Pont, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 5 de junio de 2001; para la segunda, de resultar desierta la anterior, el día 3 de julio de 2001, y para la tercera, en el mismo supuesto, el día 4 de septiembre de 2001, y todas ellas a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Rústica. Trozo de tierra seco en término de Tárben, partida Foya Gavach, de 2.150 metros cuadrados de superficie. Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callo-

sa d'En Sarriá al tomo 800 del archivo, libro 2, folio 181, finca registral número 1.473.

Valor a efectos de primera subasta en dieciséis millones setecientos cincuenta mil (16.750.000) pesetas.

Villajoyosa, 5 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—19.525.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 275/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Bartolomé Bueno Escuriola y doña Rosa María Avante Guimerá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de junio de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 2001, a la misma hora, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 2001, a la misma hora que las anteriores, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1349-0000-18-0275/00 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana desde las nueve, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda de la sexta planta alta del edificio sito en Vinarós, calle Hospital, números 9 y 11, esquina a la calle Muralla. Es el señalado como tipo A y tiene su acceso a través del portal y escalera señalado con el número 9 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 897, libro 295, folio 63, finca 27.980.

Tasada a efectos de subasta en 8.561.070 pesetas.

Vinarós, 10 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—19.606.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1993-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Nicanora Barrao Bericat, don Mariano Arbiol Barrao y doña María Isabel García Carrasquer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 49031, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Vivienda o piso segundo derecha, tipo C, en la segunda planta superior, que forma parte de la casa sita en el barrio de Casetas, de Zaragoza, en la calle Galicia, número 8, angular a la calle Coronel Reig, de 84 metros 15 decímetros cuadrados de superficie. Cuota de participación: 10,044 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.330, folio 35, libro 72, finca 1.399.

Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.558.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento 778/00-C, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña María Aurora Arroyo Ruiz, contra Héctor Insa Farjas, en reclamación de 6.961.128 pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Piso cuarto, en la cuarta planta alzada, en casa término de Miralbueno, de Zaragoza, barrio de la Noguera, calle Nuestra Señora de la Bonaría, 11, 4.º, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, tomo 2.264, folio 142, finca número 5.480.

La subasta se celebrará el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número.

La finca embargada/hipotecada ha sido valorada, una vez practicada, en su caso, la liquidación de cargas, en 14.000.000 de pesetas.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zaragoza a 10 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.385.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/33/01, seguidas por presunto delito militar de abandono de destino, a don Víctor Manuel Calderón Arrante, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Isabel y con documento nacional de identidad número 44.789.183, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 15 de marzo de 2001.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Juez Togado.—19.474.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 26 de marzo de 2001, en diligencias preparatorias 25/40/93, seguida a Pino Gudiño, Gustavo, por el presunto delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de archivo definitivo.

Emplazándole para que, en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

El presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 16 de abril de 2001.—El Secretario relator.—19.387.